ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que el **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, por una parte y por la otra **ECOSERVICIOS INTEGRALES LIMITADA ,** identificada comercialmente con el NIT: 900293084-1, representada legalmente por **CARLOS DANIEL ROJAS MEJIA,** identificado con C.C No. 1.065.603.333 Expedida en Valledupar, celebramos el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 187 DE 2026**, cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 208-2026 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES,** en el cual quedó establecido en la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DE LOS BIENES: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

El contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No.47-46-101035640 expedida por la compañía de seguros denominada SEGUROS DEL ESTADO S.A identificada comercialmente con el NIT: 860.009.578-6, el 26/05/2026 la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	26/05/2026	10/10/2026	$1.433.729.00
Calidad del bien	26/05/2026	10/10/2026	$2.867.458.00

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas portadas, se constató que las mismas **CUMPLEN,** con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026, en el municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.

Aprueba,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E HJIRT

Revisó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico de la ESE